ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	3
FECHA	DICIEMBRE 27 DE 2021
SECRETARÍA	OBRAS PÚBLICAS
PERIODO EVALUADO	NOVIEMBRE 17 – DICIEMBRE 20 DE 2021
CONTRATO №	2108310824
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA UBICADA EN LA CRA 3 ENTRE CLL 48D Y 48D1 Y LA VIA UBICADA EN LA CLL 48G ENTRE CLL 48D Y CRA 2A; BARRIO SAN SEBASTIÁN EN LA CIUDAD DE MANIZALES.
CONTRATISTA	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
SUPERVISOR(ES)	ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES MESES (3.0) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$178.783.934.00
PRÓRROGAS	PRORROGA No. 1 HASTA 19 DE ENERO DE 2022
SUSPENSIONES	-
ADICIONES	-

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de interventoria. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	1 mes	75%	La interventoria conoce y aplica la normativa y políticas vigentes del municipio para garantizar el buen desarrollo del contrato de obra.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	1 mes	75%	Se solicita por parte de la interventoría la información requerida de forma oportuna al contratista.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	1 mes	75%	Se realiza él envio de comunicados oportunos al contratista por parte de la interventoría.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	1 mes	75%	Se realizan las solicitudes de carácter obligatorio en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	1 mes	75%	La interventoría ha realizado las recomendaciones para el buen desarrollo de las actividades del contrato de obra.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	1 mes	75%	La interventoría ha solicitado de forma oportuna la información necesaria para el control y seguimiento al contrato de obra.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	1 mes	75%	La interventoría ha realizado las validaciones de las garantías aportadas por el contratista
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	1 mes	75%	Las anomalías e imprevistos presentados en la de obra se han informado oportunamente a la entidad contratante.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.	1 mes	75%	La interventoría ha realizado el respectivo seguimiento a cada uno de los componentes del contrato para garantizar la correcta ejecución del mismo.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	1 mes	75%	La interventoría radica periódicamente los respectivos informes de avance para el contrato de obra a la entidad contratante.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	1 mes	75%	Por parte de la interventoría se realizan recomendaciones y aclaraciones a las inquietudes surgidas en la obra, para garantizar el debido cumplimiento de las actividades.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad.	1 mes	75%	La interventoría mantiene un control y seguimiento oportuno en representación del municipio al contrato de obra.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.	1 mes	75%	La interventoría ha solicitado de forma oportuna los documentos que permiten realizar el control de calidad de los materiales que son empleados en el contrato de obra.
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de condiciones y el Anexo al mismo.	1 mes	75%	La interventoría realiza la solicitud del plan de calidad al contratista de obra y realiza el respectivo seguimiento del mismo.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.	1 mes	75%	La interventoría realiza seguimiento a las especificaciones técnicas de las actividades ejecutadas en el contrato y se da el aval por parte de los profesionales de la misma.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	1 mes	75%	La interventoría realiza las solicitudes respectivas y se tiene por parte del personal de la interventoría seguimiento detallado de la obra.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	1 mes	75%	La interventoría realiza las recomendaciones y sugerencias necesarias para contribuir con la seguridad vial de los usuarios y del personal de la obra.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto.	1 mes	75%	Se cuenta con el personal solicitado en el contrato de interventoría con dedicación del 100% en el proyecto.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra.	1 mes	75%	La interventoría realiza la solicitud pertinente al contratista para la debida entrega de planos definitivos.
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio fisico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio fisico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones.	1 mes	75%	La interventoría revisa oportunamente la información enviada por el contratista de obra y emite las respectivas observaciones y/o aprobaciones de los mismos.
21	Programar y realizar las reuniones semanales de interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	1 mes	75%	Se da cumplimiento con el contrato de obra en los comités semanales realizados.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	1 mes	75%	La interventoría realiza las respectivas notificaciones y/o aprobaciones de cambio de personal en los casos que aplica.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	1 mes	75%	La interventoría emitió los comunicados con las respectivas solicitudes del cumplimiento
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.	1 mes	75%	La interventoría realiza seguimiento semanal e informa a la entidad contratante.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.	1 mes	75%	La interventoría realiza seguimiento semanal e informa a la entidad contratante.
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.	1 mes	75%	La interventoría toma las medidas necesarias para poder dar cumplimiento a las obligaciones.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	1 mes	75%	La interventoría lleva bitácora de obra.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	1 mes	75%	La interventoría tiene copia de toda la información referente al contrato de obra.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.	1 mes	75%	La interventoría realiza control y seguimiento constante.
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	1 mes	75%	La interventoría realiza las respectivas notificaciones y/o aprobaciones de cambio de personal en los casos que aplica.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.	1 mes	75%	La interventoría lleva a cabo los respectivos ensayos y se entregan de forma mensual a la entidad contratante.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	1 mes	75%	La interventoría realiza seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta.	1 mes	75%	La interventoria solicita y revisa los soportes de pago de los parafiscales del contratista.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	1 mes	75%	La interventoría realiza las respectivas pre actas y actas de recibo parcial del contratista y son radicadas oportunamente a la entidad contratante.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	1 mes	75%	La interventoría lo realizará en los casos que aplique.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.	1 mes	75%	La interventoria lo realizará en los casos que aplique.
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	1 mes	75%	La interventoría realiza el debido informe mensual con los respectivos componentes solicitados.
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	1 mes	75%	La interventoría realiza la entrega oportuna de los informes de seguimiento.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	1 mes	75%	La interventoría incluye las cantidades ejecutadas en los informes semanales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
40	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario.	1 mes	75%	La interventoría realiza el seguimiento de la señalización necesaria para garantizar la seguridad vial en cada frente de obra.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica - económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	1 mes	75%	La interventoría emite los comunicados con la información pertinente de forma oportuna a la entidad contratante.
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.	1 mes	75%	La interventoría emite respuesta oportuna a cada una de las consultas realizadas por el contratista y/o entidad contratante.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	1 mes	75%	La interventoría lo realizará en los casos que aplique.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	1 mes	0%	La interventoría lo realizará una vez culminados los trabajos en los diferentes frentes de obra.
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	1 mes	0%	La interventoría lo realizará una vez culminados los trabajos en los diferentes frentes de obra.
46	Presentar al Supervisor de contrato de interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la interventoría.	1 mes	0%	La interventoría lo realizará una vez culminados los trabajos en los diferentes frentes de obra.
47	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	1 mes	75%	La interventoría realizó solicitud del cumplimiento de los planes y normativa SST al contratista y se ha realizado seguimiento de los mismos
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida	1 mes	0%	La interventoría lo realizará una vez culminados los trabajos en los diferentes frentes de obra.
49	Presentar al Supervisor del Contrato de interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de interventoría.	1 mes	0%	La interventoría lo realizará una vez culminados los trabajos en los diferentes frentes de obra.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	1 mes	75%	La interventoría realizó solicitud del cumplimiento del plan social y ambiental al contratista y ha realizado seguimiento de los mismos.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de interventoría Vigente.	1 mes	75%	La interventoría ha radicado los informes requeridos de manera oportuna a la entidad contratante.
52	Adoptar el protocolo de bioseguridad según normatividad vigente (medidas preventivas y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.	1 mes	75%	La interventoría y contratistas implementan las medidas del protocolo de Bioseguridad presentado a la entidad.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Angela Marcela Parra Alzate.

FIRMA
NOMBRE: ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
C.C.24.346.353
SUPERVISOR

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES